



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 537-2018-MTC/24-ADM**

PARA : ALEX JUAN GONZALES CARPIO  
Coordinador Administrativo del FITEL (e)

ASUNTO : Absolución de consultas y observaciones a las bases del Concurso Publico N° 001-2018-MTC/24-FITEL – Tercera Convocatoria

REF. : Concurso Publico N° 001-2018-MTC/24-FITEL – Tercera Convocatoria "Contratación de una entidad financiera responsable de la Administración del Patrimonio Fideicometido"

FECHA : Lima, 24 de julio de 2018

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de hacer de conocimiento la absolución de consultas y observaciones a las bases del proceso de selección en mención:

**1. DESARROLLO**

El 16 de julio de 2018, se realizó la convocatoria del Concurso Publico N° 001-2018-MTC/24-FITEL – Tercera Convocatoria "Contratación de una entidad financiera responsable de la Administración del Patrimonio Fideicometido", en adelante el Concurso.

El 19 de julio de 2018, se registró como participante el Banco de Crédito del Perú S.A.A., para lo cual presentó por mesa de partes su formato de registro respectivo. En la misma fecha dicha entidad procedió a presentar sus consultas al Concurso.

Según cronograma del Concurso, con fecha 17 al 19 de julio de 2018, se procedió a la recepción de consultas y/u observaciones a las Bases. De acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, el Banco de Crédito del Perú S.A.A. presento sus consultas, las cuales a continuación se pasa a describir y a la vez dar respuesta a las mismas.

I) RESPECTO AL CAPITULO IV: TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTA N° 01

Clausula	Comentario
3.2 Actividades de Rentabilización de los Recursos del Fideicomiso	En el segundo párrafo se indica que el Fiduciario será quien determine las inversiones a realizar. Pero en el Anexo nro2 Procedimientos para la adjudicación de Depósitos de Fondos, numeral 6, se indica que el Fideicomitente enviara los montos y plazos para realizar las subastas. Por favor explicar y especificar en el documento sobre que importes tomara decisión de inversión el Fiduciario.

Respuesta.-

El FIDUCIARIO realizara operaciones a solicitud del FIDEICOMITENTE, como resultado de las acciones realizadas por este último en cumplimiento del procedimiento para la adjudicación de depósitos de fondos de FITEL en fideicomiso.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CONSULTA N° 02**

Clausula	Comentario
5. (a) Perfil del Factor Fiduciario	La experiencia del Factor Fiduciario, se puede acreditar con la constancia de la carta emitida por la SBS donde confirman la inscripción en la Central de Riesgo de la SBS del Fideicomiso en la cual se indica los nombres del Factor Fiduciario Titular y Suplente.

**Respuesta.-**

Ceñirse a lo establecido en las BASES.

**CONSULTA N° 03**

Clausula	Comentario
5 (b) Perfil del Responsable de las Inversiones	¿Indicar si para acreditar la experiencia del responsable de las inversiones se aceptara constancia de trabajo, dado que los contratos son estrictamente confidenciales y en algunos casos, el Responsable de las inversiones no se encuentre hoy en día laborando con el mismo empleador?

**Respuesta.-**

Según lo señalado en la respuesta de la CONSULTA N° 01, al realizar el FIDUCIARIO las operaciones solicitadas por el FIDEICOMITENTE, no se requerirá actualmente que el FIDUCIARIO cuente con un especialista en inversiones, no obstante, FITEL viene evaluando la posibilidad de uso de nuevos productos financieros, distintos a los productos básicos utilizados, que permitan una mayor rentabilidad. Por ello, durante la vigencia del contrato de fideicomiso, FITEL podrá solicitar al FIDUCIARIO la contratación de un personal responsable de inversiones con el perfil señalado en el numeral 5 de los Términos de Referencia de las BASES. Los gastos relacionados a la contratación y remuneración de dicho personal, durante la vigencia del contrato de administración del patrimonio fideicometido, serán asumidos por el FIDUCIARIO.

**CONSULTA N° 04**

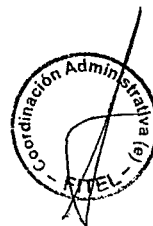
Clausula	Comentario
5 (b) Perfil del Responsable de las Inversiones	¿Qué rol tendrá este personal dentro del contrato de fideicomiso? En el modelo de contrato (formato N° 10) que incluyen las bases no cumplen alguna función y no es mencionado en el anexo 3 del contrato de Fideicomiso "Parámetros para invertir aportes"

**Respuesta.-**

Ceñirse a la respuesta señalada a la CONSULTA N° 03.

**CONSULTA N° 05**

Clausula	Comentario
5 (b) Perfil del Responsable de las Inversiones	¿En qué otros instrumentos se va a invertir los fondos, ya que bajo el contrato de Fideicomiso y las bases enviadas no se señala bajo qué ley y/o instrumentos se tomara decisiones de inversión por parte de este Responsable de inversiones?





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Respuesta.-

Ceñirse a la respuesta señalada a la CONSULTA N° 03.

CONSULTA N° 06

Clausula	Comentario
5 (b) Perfil del Responsable de las Inversiones	¿Se requerirá la contratación de un Administrador de Portafolio? De ser así ¿esa comisión la asumirá FITEL, independiente de la Comisión del Fiduciario?

Respuesta.-

No se requerirá la contratación de un Administrador de Portafolio. Ceñirse a la respuesta señalada a la CONSULTA N° 03.

CONSULTA N° 07

Clausula	Comentario
Anexo 02 Procedimientos para la adjudicación de depósitos de fondos del FITEL en fideicomiso.	<p>¿6.8 Con cuanto tiempo de anticipación de la apertura de los depósitos a plazo, el Fideicomitente enviara el correo informando el resultado de la subasta. Sugerimos que las comunicaciones sean enviadas como mínimo 1 día antes de la fecha de apertura del Depósito a Plazo respectivo?</p> <p>Es importante detallar los requisitos mínimos que debe contener dicho correo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidad adjudicada</li> <li>- Monto adjudicado</li> <li>- Tasa</li> <li>- Plazo</li> <li>- Nombre y email de la persona a dirigir la carta de apertura</li> </ul>



Respuesta.-

Una vez finalizada la subasta se comunicara al FIDUCIARIO, mediante correo electrónico, el resultado de la misma. Posteriormente, a través de una comunicación escrita el FIDECOMITENTE dará instrucciones al FIDUCIARIO para la ejecución de las transferencias concernientes a los depósitos a plazo a aperturar.



II) RESPECTO AL CAPITULO V: CRITERIOS DE EVALUACION

CONSULTA N° 08

Clausula	Comentario
Formato 5	Indicar si puede ser eliminada la columna N° de contrato/O/S comprobante de pago, de no ser posible, detallar el concepto de esos datos

Respuesta.-

Ceñirse a lo establecido en las BASES.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CONSULTA N° 09

Clausula	Comentario
Formato 5	Las columnas Tipo de Cambio Venta y Monto Facturado Acumulado solo se utilizaran en los casos que el activo consignado este en Dólares, de lo contrario cuál es su explicación.

Respuesta.-

La columna MONTO FACTURADO ACUMULADO sirve para consignar los montos equivalentes en moneda nacional, para documentación que sustente facturación en moneda extranjera.

III) RESPECTO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN:

CONSULTA N° 10

Clausula	Comentario
1 Definiciones	Fideicomisario..... ¿Con que plazo informara la incorporación de dichos nuevos fideicomisarios?

Respuesta.-

Se informara la incorporación de un nuevo fideicomisario, cuando se comunique al FIDUCIARIO la apertura de una cuenta.

CONSULTA N° 11

Clausula	Comentario
5.3 Administración de las Cuentas Administrativas y Cuentas Administrativa individual	¿En el numeral 5.3.1.1 se indica que el fiduciario deberá conservar los aportes y atender los desembolsos de los cronogramas según detalla en el numeral 5.3 de esta cláusula, entendemos que se ha consignado erróneamente el numeral 5.3, el mismo que no indica la forma que se realizara esto

Respuesta.-

El numeral al que se debe hacer referencia en el numeral 5.3.1.1 de la proforma de contrato, es el 5.4.

CONSULTA N° 12

Clausula	Comentario
5.4 Desembolso a los Fideicomisarios	Numeral 5.4.1. Se indica que los desembolsos que se realicen a favor de los fideicomisarios previa autorización del fideicomitente. Si en el cronograma, el Fiduciario detecta que hay una fecha programada y el fideicomitente no envía instrucción ¿no debe proceder?





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Respuesta.-

Todo desembolso es autorizado con comunicación escrita por parte del FIDEICOMITENTE, así exista alguna variación en el cronograma.

CONSULTA N° 13

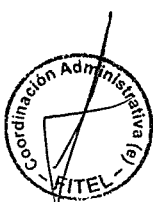
Clausula	Comentario
5.6 Gastos y eventos extraordinarios	Numeral 5.6. Se indica que cualquier gasto será pagado previa aprobación del fideicomitente, lo cual hace poco flexible el pago de los mismos. Asimismo, en el último párrafo se menciona que, en los casos que corresponda, el banco emitirá el respectivo comprobante.

Respuesta.-

Ceñirse a lo establecido en las BASES.

CONSULTA N° 14

Clausula	Comentario
5.7 De la gestión administrativa anterior	<p>Para abrir Depósitos a plazo se tiene un horario de corte (3.00 pm), si los fondos llegan de otro banco después de esa hora, no será posible la apertura. Adicionalmente, la apertura de las cuentas dinerarias se realizará una vez se haya firmado el contrato y este trámite también cuenta con una hora de corte.</p> <p>El BCR que es por donde se envían los fondos tiene un corte de 12:00, el anterior fiduciario no podrá transferir estos montos, si no cuenta con el número de cuenta abierta por el Fiduciario. Por estos motivos vemos poco viable se pueda abrir las cuentas y realizar la apertura de los depósitos a plazo el mismo día de la firma de la transferencia del Fideicomiso al nuevo Fiduciario.</p> <p>Proponemos que la apertura de los depósitos sea a condición que el Fiduciario reciba los fondos antes de mediodía en la cuenta del fideicomiso, o de lo contrario de recibirlos después del mediodía se apertura el depósito a plazo al día siguiente de haberlo recibido.</p> <p>Las coordinaciones sobre los depósitos a plazo vigentes y traspaso de fondos desde el antiguo fiduciario lo debe realizar conjuntamente el fideicomitente y el nuevo fiduciario, y la relación de depósitos a plazos vigentes debe ser entregado por el Fideicomitente al Fiduciario en la firma del contrato.</p>



Respuesta.-

Ceñirse a lo señalado en las BASES, en lo que respecta a la apertura del depósito a plazo señalado en el numeral 5.7 de la proforma de contrato. Cabe precisar que, el FIDEICOMITENTE participara en las coordinaciones sobre las transferencias a realizar al nuevo FIDUCIARIO.

CONSULTA N° 15

Clausula	Comentario
5.6 Gastos y eventos extraordinarios	6.13 Se debe indicar el alcance de la auditoria ¿Será externa? De otro lado, el Fiduciario no puede proponer ninguna lista de auditores en tanto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

	su labor es discrecional, consideramos que se debe incluir una lista de empresas auditoras con las cuales en el orden señaladas o a instrucción del Fideicomitente, este proceda a su contratación.
--	---

Respuesta.-

El FIDUCIARIO no propondrá empresa de auditoria alguna, siendo potestad del FIDEICOMITENTE la elección de la misma. La auditoría será del tipo externa.

CONSULTA N° 16

Clausula	Comentario
11 Renuncia del Fiduciario	11.1 y 11.3 se contradicen, la primera contempla la renuncia del Fiduciario dando aviso el Fideicomitente y a la SBS, el numeral 11.3. Señala que el Fiduciario solo podrá renunciar a su cargo por causa debidamente justificada aceptada por la SBS. Debe mantenerse el numeral 11.1 de la cláusula, pudiendo renunciar sin que medie causa justificado

Respuesta.-

Ceñirse a lo establecido en las BASES.

CONSULTA N° 17

Clausula	Comentario
17. Defensa del Patrimonio	Se debe incluir como anexo la relación de Estudios de Abogados para la defensa del Patrimonio. Indicar el plazo en el que el Fideicomitente debe indicar al Fiduciario el estudio de abogados que llevará la defensa del patrimonio, asimismo, indicar que pasado este plazo la elección podrá realizarla el Fiduciario, sin responsabilidad para este.



Respuesta.-

Ceñirse a lo establecido en las BASES.

CONSULTA N° 18

Clausula	Comentario
21. Arbitraje	En la cláusula vigésimo primera nuestra política corporativa indica que los arbitrajes deben ser llevados conforme al Reglamento de Arbitraje de AmCham no de la CL, los árbitros deben ser abogados, y no se regula el supuesto de cuestionamiento al contenido del laudo en donde usualmente se coloca que la parte que lo cuestiona debe otorgar una CFZ

Respuesta.-

Ceñirse a lo establecido en las BASES.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En ese sentido, la Coordinación Administrativa como órgano encargado de las Contrataciones del FITEL y en apoyo al Comité de Activos y Pasivos, da por absueltas a las consultas y observaciones formuladas por el Banco de Crédito del Perú S.A.A., a las Bases del Concurso Publico N° 001-2018-MTC/24-FITEL – Tercera Convocatoria.

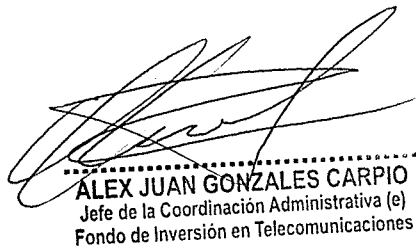
Al no presentar ningún otro participante consulta y observaciones a las bases del referido concurso se recomienda que el Comité de Activos y Pasivos – CAP- FITEL, mediante Acta aprueba la presente absolución de consultas y observaciones formuladas por el Banco de Crédito del Perú S.A.A., a las bases del Concurso Publico N° 001-2018-MTC/24-FITEL – Tercera Convocatoria.

Atentamente,



LUIS GARATE TUANAMA  
TESORERO (e)  
Coordinación Administrativa  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

El suscrito emite conformidad al presente informe.



ALEX JUAN GONZALES CARPIO  
Jefe de la Coordinación Administrativa (e)  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

ajgc/lgt

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1